

Quito, 05/noviembre/2004.

Dr. Román Barros Farfán  
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2038120/IV

20 DIC. 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
ZAPHIREDELCOR CIA. LTDA.**

La compañía ZAPHIREDELCOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario TERCERO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 27 DE OCTUBRE DEL 2.003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.4486 de 18 NOV 2004.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de PARTICIPACIONES: 400, Valor: US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Fabricación, elaboración, venta, y comercialización de todo tipo de joyas, preciosas y de fantasía...

Quito, 18 NOV 2004.

Dr. Daniel Alvarez Celi  
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2038106/IV

de señalar domicilio y casillero Judicial en la forma y dentro del perímetro legal.- Certifico.- DR. JULIO CESAR MUÑOZ SECRETARIO Hay firma y sello AR/33710/CC

EXTRACTO JUDICIAL  
JUZGADO SEPTIMO DE LO

mino de ocho días presente el balance de sus bienes con indicación del activo y pasivo. Como la fallida COMPAÑIA IMPORTADORA COMERCIAL COBOR CIA LTDA., en la persona de su Gerente General señor Hector Retamal Solo queda en interdicción de administrar sus bienes, notifíquese el particular

que dispone el Art. 85 de la Ley Adjctiva Penal, en el plazo de Ley, esto es, ha comparecido a ésta Judicatura con el objeto de reconocer su acusación particular, en tal virtud, por reunir los requisitos de Ley, se acepta a trámite la acusación particular presentada en contra de QUINTEROS GONZALEZ LUCIA DEL ROSARIO, conforme lo dispone el Art. 56 del mismo cuerpo Legal.- Cítese en legal y debida forma, con el escrito de acusación particular, ésta providencia y todo lo actuado a la imputada antes mencionada en el domicilio señalado para el efecto.- Amparado en lo que dispone el Art. 86 de la Ley Adjctiva Civil vigente, cítese a través de uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, mediante tres publicaciones, con el contenido de inicio de Instrucción Fiscal, acusación particular, ésta providencia y todo lo actuado, a la imputada QUINTEROS GONZALEZ LUCIA DEL ROSARIO, a fin de que de contestación dentro del plazo de Ley y previéndole de la obligación de señalar domicilio judicial.- NOTIFÍQUESE.- f) Dr. Vicente Altamirano Jácome, Juez Cuarto de lo Penal de Pichincha.

Lo que comunico a usted, para los fines de ley.  
Dr. José Bonilla Lamas SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE LO PENAL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello AC/2038078/IV

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR LUIS ERNESTO MAYA RIVAS  
EXTRACTO  
JUICIO: POR INVENTARIOS Nro. 640-2004-FS  
ACTOR: MARIA ANGELICA VELASCO ACOSTA, EN CALIDAD DE PROCURADORA, COMUN DE NANCY ELIZABETH MAYA VELASCO, ANGELICA DEL ROCIO MAYA VELASCO, JANNETH DE PILAR MAYA VELASCO, CRISTIAN DARIO MAYA VELASCO, SUSANA MARIANELA MAYA VELASCO.  
OBJETO: INVENTARIO Y TASAACION DE BIENES DEJADOS POR EL DECESADO LUIS ERNESTO MAYA RIVAS.  
TRAMITE: DETERMINADO EN EL ART. 640 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL  
CUANTIA: INDETERMINADA  
CASILLERO JUDICIAL: 2653

CROSSAL.- ART. 859 WOMERAR LES 2 Y 3 DEL CODIGO CIVIL  
PROVIDENCIA:  
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, a 9 de junio del 2004, Las 08h45.- VISTOS: En virtud del sorteo correspondiente y en mi calidad de Juez Titular de la Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. En consecuencia, desé a al mismo el trámite en Juicio verbal Sumario. Entréguese copia de la demanda que antecede y esta providencia a la demanda señora MARTHA CECILIA AYALA LUTUALA. Cítese a la demanda en el lugar que para el efecto se ha señalado. Agréguese al proceso la documentación que se adjunta. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor. Notifíquese.-

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 17 de septiembre del 2004, 8h11.- El escrito que antecede agréguese al proceso. En lo principal, en razón de la citación realizada, atento al juramento por el actor y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese con la demanda a la demandada señora MARTHA CECILIA AYALA LUTUALA, por medio de tres publicaciones por la prensa en un diario de mayor circulación del cantón. Notifíquese.- f) Dr. Germán González del Pozo, EL JUEZ. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones. Certifico.

Lo que comunico a usted, para los fines de ley.  
Lcdo. Juan Salvador V. SECRETARIO Hay firma y sello AC/203815/VI



QUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3712265400 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
659

QUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3162987700 del Banco Pichincha. Quien tenga de-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
TERRAROSSES CIA. LTDA.**

La compañía TERRAROSSES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 07/OCTUBRE/2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.4392 de 12/noviembre/2004.

- 1.- DOMICILIO: Cantón PEDRO MONCAYO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de PARTICIPACIONES: 400, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: ES LA PRODUCCION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, EXPORTACION, IMPORTACION, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, DE PLANTAS, FLORES...

Quito, 12/noviembre/2004.

Dr. Eddy Viteri Garcés  
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2038105/IV